

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; actualiza los costos que conforman el ingreso requerido establecido en los acuerdos A/045/2015 y A/074/2015; y, determina las tarifas reguladas de los servicios de transmisión, distribución, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad.

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DETERMINA CONTINUAR CON LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PERIODO TARIFARIO INICIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; ACTUALIZA LOS COSTOS QUE CONFORMAN EL INGRESO REQUERIDO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS A/045/2015 Y A/074/2015; Y, DETERMINA LAS TARIFAS REGULADAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS NO INCLUIDOS EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA APLICABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de la Industria Eléctrica y en ejercicio de las atribuciones a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 11 del Estatuto Orgánico de CFE Distribución y de conformidad con lo establecido en el A/045/2020, del 18 de diciembre de 2020, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; actualiza los costos que conforman el ingreso requerido establecido en los acuerdos A/045/2015 y A/074/2015; y, determina las tarifas reguladas de los servicios de Transmisión, Distribución, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Tarifas de distribución de energía eléctrica aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021					
División de Distribución	DB1	DB2	PDBT	GDBT	GDMT
	Doméstico Baja Tensión hasta 150 kWh-mes	Doméstico Baja Tensión mayor a 150 kWh-mes	Pequeña Demanda Baja Tensión hasta 25 kW- mes	Gran Demanda Baja Tensión mayor a 25 kW- mes	Gran Demanda en Media Tensión
	Pesos/kWh-mes			Pesos/kW-mes	
Baja California ¹	0.7513	0.8558	0.6873	198.50	92.36
Bajío	1.1757	1.0076	0.9585	380.64	100.61
Centro Occidente	1.5805	1.3547	1.2879	510.32	159.57
Centro Oriente	1.4710	1.2611	1.1983	474.96	153.53
Centro Sur	1.6598	1.4218	1.3523	535.94	227.04
Golfo Centro	1.1435	0.9258	1.1478	386.27	127.75
Golfo Norte	0.8318	0.6737	0.8353	280.96	59.37
Jalisco	1.6854	1.4446	1.3740	544.07	164.54
Noroeste	0.9236	0.7298	0.7948	218.68	93.18
Norte	1.3847	1.2272	1.3099	351.95	74.97
Oriente	1.6018	1.3760	1.3095	518.52	208.44
Peninsular	1.0504	0.8677	1.0086	304.43	93.19
Sureste	1.4006	1.2007	1.1418	452.59	145.35
Valle de México Centro	0.7795	0.6684	0.6353	251.82	62.97
Valle de México Norte	1.0050	0.8623	0.8195	324.55	89.84
Valle de México Sur	0.9689	0.8303	0.7899	312.90	70.19

1/ Las tarifas aplican a Baja California y Baja California Sur.

Atentamente

Ciudad de México, a los doce días del mes de enero de dos mil veintiuno.- El Director General de CFE Distribución, **Guillermo Nevárez Elizondo**.- Rúbrica.

(R.- 502784)